

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de EXBANECUA S.A.

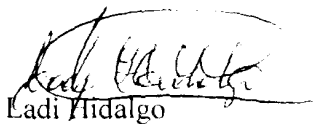
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de EXBANECUA S.A, he acatado lo dispuesto en el Art. 279 numeral 4 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2009

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2009

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.
- 5.- Debo informarle que según el balance que me fue entregado por la Gerencia General cortado al 31 de Diciembre del 2009, se puede observar que los saldos presentan razonablemente la posición financiera de la empresa, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en le Ecuador y con las normas tributarias vigentes.

Agradezco por la colaboración brindada por los Administradores de la compañía, para el desempeño de mis funciones.

Atentamente.



Ladi Hidalgo

Comisario

021187

Guayaquil, 05 Abril del 2010

EXBANECUA S.A.

CONCILIACION TRIBUTARIA 2009

UTILIDAD DEL EJERCICIO	24,722.05	
PERDIDA DEL EJERCICIO		
(-) 15% DISTRIBUCION DE UTILIDADES	3,708.31	
(-) DIVIDENDOS EXCENTOS	-	
(-) RENTAS EXCENTAS	-	
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	51,747.62	
(+) GASTOS PARA GENERAR INGRESOS EXCENTOS	-	
(+) PARTICIPACION DE TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXCENTOS	-	
(-) AMORTIZACION ATRIBUIBLES AÑOS ANTERIORES	-	
(-) DEDUCIBLE POR LEYES ESPECIALES	-	
(+) MAS AJUSTE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	-	
(-) DEDUCCION POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	-	
(-) DEDUCCION POR PAGO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	-	
UTILIDAD GRAVABLE		72,761.36
25% de impuesto a la renta (Impuesto causado)		18,190.34
(-) Anticipo pagado		15,889.18
(-) Retenciones por dividendos especiales		-
(-) Retenciones por Ingresos prov Exterior		-
(-) Retenciones Realizadas en el ejercicio fiscal		1,135.22
(-) Credito tributario años anteriores		1,765.19
(-) Exoneraciones Leyes especiales		-
IMPUESTO A PAGAR		-



Jorge Toral Zevallos
C.I. 0301516225